

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 018 - 2013

Lima. 0 6 FEB. 2013

## **CONSIDERANDO:**

Que, estando próximo a iniciarse la fase de programación y formulación presupuestaria, mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014":

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR);

Que, la referida Directiva establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de programas presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto público;

Que, el inciso a) del artículo 8° de la referida Directiva señala que el Titular de la Entidad Rectora debe constituir una Comisión, mediante Resolución, la cual será presidida por el Titular de la Entidad Rectora o quien este designe;

Que, en consecuencia es necesario conformar la Comisión que identificará la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas de nuevos Programas Presupuestales correspondientes al Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2014, así como definir a los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal y validar los documentos que sustentan las propuestas de dichos Programas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 8º de la Directiva N°001-2013-EF/50:01 "Directiva para la programación y formulación del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014";

1,317 0







## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar la Comisión del Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2014, la cual estará integrada por los siguientes miembros:



- Secretario General, quien lo presidirá;
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro
- Jefe de la Oficina de Administración, miembro;
- Director de Promoción de Inversiones, miembro;
- Director de Servicios al Inversionista, miembro,
- Director de Fortalecimiento de Capacidades, miembro;

Registrese y comuniquese.



GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR

Director Ejecutivo a.i. PROINVERSIÓN